



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandados	Laura Katherine Jiménez Durango
Radicado	05001-40-03-013-2020-00525-00
Auto	Sustanciación Nro. 325
Asunto	Asigna cita previo a terminación

Previo a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, de conformidad con el artículo 245 del C.G.P., la parte demandante deberá allegar al despacho el original de los títulos ejecutivos-pagarés aportados con la demanda.

Para el efecto, la apoderada de la parte actora deberá presentarse en el Despacho el día **lunes 10 de mayo de 2021, a las 10:00 a.m.**, con su documento de identificación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 074 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e7385a176ae0351b49b4fb17846ca0ae5ad91687dcdf86fdfac9a8635fa5ee6

Documento generado en 04/05/2021 11:18:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**